

Circular No. 07 – agosto 4 de 2026

Estimados Padres de familia, cuidadores, estudiantes, docentes y personal de apoyo cordial saludo.

Me permito darles a conocer el plan de trabajo del mes de agosto

- **Agosto 6:** Izada de bandera: Fundación de Bogotá y Batalla de Boyacá
- **Agosto 11:** Reunión del consejo estudiantil
- **Agosto 14:** Cooperativa libre grados sextos y séptimos
- **Agosto 14.** Reunión de padres de estudiantes en proceso de mejoramiento
- **Agosto 24:** Apertura de prematricula año 2027- estudiantes antiguos y preinscripción estudiantes nuevos.
- **Agosto 21:** Mini jornada pedagógica- tarde

OBSERVACIONES

- El día 24 de agosto se publicará el instrumento de pre-matrícula, el cual deberá ser diligenciado por los padres que desean que su hijo(a) continúe en el colegio (**CONVENIO Y PRIVADOS**), proceso que deberán realizar a más tardar el día 4 de septiembre; en caso de no hacer el proceso se dará por entendido que no necesitan el cupo para el siguiente año 2027 y el colegio se exime de la pérdida de cupo; así mismo se les solicita ser muy honestos y hacernos saber si el estudiante continuará o no en el colegio para disponer del cupo para los estudiantes nuevos.
- El Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución No. 020309 del 31 de julio de 2026, por la cual establece los parámetros para la fijación de las tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos del servicio educativo de preescolar, básica y media, para el año 2027. Teniendo en cuenta el análisis de la Resolución para el año 2027 el valor de la matrícula, pensiones y otros cobros en el colegio serán incrementados en un 7.87 %, teniendo como base los costos aprobados por la secretaría de educación de Soacha No.2722 del 27 de noviembre del 2025 (ver en la página del colegio)
- Los padres y cuidadores de los estudiantes de situación de proceso de mejoramiento, que firmaron compromiso el día de la reunión con los directores de grupo deben estar muy pendientes de la responsabilidad en sus deberes académicos de su hijo (a). Los acudientes de estos estudiantes tendrán reunión el viernes 14 de agosto a las 2:10 p.m. y su asistencia es **OBLIGATORIA**; no olvidar firmar su asistencia; además se les recuerda que el estudiante que no sea promovido al siguiente grado, pierde su cupo para el siguiente año.
- Nuevamente se les recuerda que los estudiantes de convenio o de prestación de servicios en el caso que pierdan el año y no sean promovidos, perderán su beneficio sin ninguna excepción.
- Se les solicita a los padres estar atentos a la plataforma diariamente y supervisar que los estudiantes desarrollen sus actividades y las presenten a los profesores en las fechas indicadas;” estamos formando estudiantes responsables con ayuda y apoyo de los padres”.
- El consejo estudiantil viene desarrollando el mundialito de futsal, el cual se extenderá hasta el mes de octubre se realizará en horario extraescolar los lunes y viernes en el horario de 3 a 5 p.m.; es de vital importancia que los padres de los estudiantes que vienen participando acompañen a sus hijos teniendo en cuenta que esta actividad la responsabilidad es compartida colegio padres y no solo del colegio (ver autorización), además por ser un deporte de contacto se pueden presentar algunos incidentes y se necesita que el acudiente este presente, que tenga el documento de identidad y el carne contra accidentes a mano; recordemos que la participación de los estudiantes en cada actividad que organice el consejo estudiantil es libre y voluntaria y su participación activa dependerá de la responsabilidad y buen rendimiento académico de los estudiantes durante el tercer período.
- La nota o valoración en ética y valores y convivencia de varios estudiantes se ha visto afectada por el incumplimiento del manual de convivencia, en especial por su presentación personal y puntualidad; a sí mismo los padres y estudiantes el día de la matricula se comprometieron a cumplirlo.

- El manual de convivencia de acuerdo a la ley 1620 de 2013, al Decreto 1075 de 2015, se debe actualizar año a año; invitamos a todos los padres, cuidadores, estudiantes, docentes, directivos y personal de apoyo a leer muy bien la parte del bloque consensuado y nos hagan llegar los cambios, ajustes y actualizaciones que se deben hacer en el manual para el año 2027, para ello estará dispuesto en la plataforma institucional un instrumento el cual debe ser diligenciado a partir del 15 de agosto con último plazo del 15 de septiembre; el comité de convivencia estudiará todos los aportes que se reciban, y realizará los ajustes y actualización respectivas, remitiéndolo al consejo directivo para su aprobación y radicación en la Secretaría de Educación; a los padres se les dará a conocer en la última semana de noviembre; también en la plataforma se encuentra el SIEE, Sistema Institucional de Evaluación Escolar, el cual debe ser revisado por los padres y hacernos llegar sus inquietudes, ajustes y cambios que consideren se deben hacer, teniendo en cuenta el decreto 1290 de 2009 el cual otorga a los colegios autonomía para crear su propio sistema de evaluación.
- Se le sugiere a todos los padres leer y tener muy en cuenta la ley 2564 de 8 de enero de 2026 por medio de la cual se crean medidas sobre la prevención, protección y atención frente a la salud mental de niños, niñas y adolescentes (NNA) frente a la violencia en el entorno digital. Así mismo se les invita a que reconocer los seis ciberdelitos que nos plantea esta ley para que nuestros hijos (as) no vayan a caer en ellos:
 - **Grooming (Acoso virtual de menores de edad):** Conducta realizada por un adulto que, ganándose falsamente la confianza de un menor en internet haciéndose pasar por un igual, busca obtener material íntimo (fotos o videos) o inducir un encuentro.
 - **Sexting (Envío no consentido de contenido íntimo):** Aunque el sexting autónomo es el envío voluntario de contenido digital íntimo, la ley interviene cuando este material se difunde, reenvía o utiliza sin el consentimiento libre del menor, vulnerando su intimidad.
 - **Sextorsión:** Chantaje o constreñimiento ejercido sobre el menor de edad utilizando fotos, videos o textos íntimos previamente obtenidos, con el fin de forzarlo a entregar dinero, bienes o realizar conductas ilícitas bajo la amenaza de publicar dicho contenido.
 - **Stalking (Acecho digital):** Conductas obsesivas y repetitivas de vigilancia, acoso o intimidación a través de perfiles digitales y redes sociales, diseñadas para infundir miedo constante y vulnerar la tranquilidad del menor.
 - **Ciberacoso (Cyberbullying):** Hostigamiento, intimidación, burla masiva y exclusión social sistemática dirigida a un menor utilizando plataformas de mensajería, videojuegos en línea o redes sociales.
 - **Happy slapping (Difusión de agresiones físicas):** Consiste en grabar una agresión física real o humillación hacia un niño, niña o adolescente para luego difundir el video en internet con el objetivo de viralizar el maltrato y multiplicar el daño psicológico.

REFLEXION

Entiende que tu hijo no es una visita. Vive en tu casa. Come ahí. Duerme ahí y también debe ayudar ahí. Porque hacerle todo no es amor, es malcriarlo sin querer. Si hoy no recoge su plato ni arregla su cuarto mañana no sabrá sostenerse solo. Si hoy no colabora, mañana exigirá sin valorar. Ayudar en casa no es un castigo, es una escuela silenciosa donde se aprende responsabilidad, empatía, gratitud y casi siempre...esa escuela la sostiene la mamá. Por eso, enseñarles a barrer, a lavar, a ordenar...no es dureza, es amor que prepara para la vida, es cariño con visión, es decirles "quiero que el día que yo no esté, tu puedas defenderte", porque criar no es solo amar... Es formar. No los críes con culpa, créalos con propósito, porque el amor verdadero también pone límites, también enseña a esforzarse, también forma adultos responsables y el día de mañana te lo agradecerán.

DANIEL DUEÑAS

Cordialmente.

GESTION DIRECTIVA